

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El pasado día 23 de junio de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un Programa de Recompra de acciones en el marco de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de julio de 2012 (el “Programa”), y comunicó a este Organismo el correspondiente Hecho Relevante bajo el número de registro 240107.

Tal y como se comunicó, el inicio de la vigencia del Programa quedó supeditado a la designación del intermediario financiero que asumirá su gestión, hecho que se ha producido en el día de hoy.

Así, por medio de la presente, la Sociedad comunica la designación de MG VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A. como intermediario financiero para la gestión del Programa por su periodo de vigencia, de manera que el Programa entra en vigor en la fecha de hoy.

Por el hecho de ser MG VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A. la entidad con la que la Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez (tal y como se informó a este Organismo mediante el correspondiente Hecho Relevante de fecha 22 de diciembre de 2015, bajo el número de registro 233399), con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la norma quinta.2.c) de la Circular 3/2007, el referido intermediario llevará a cabo las operaciones en el marco del Programa y del contrato de liquidez cumpliendo en todo momento con los umbrales establecidos en la norma tercera.3 de la referida Circular. Igualmente dicho intermediario velará por que la operativa realizada en el Programa no se lleve a cabo al mismo tiempo que la realizada dentro del contrato de liquidez, de manera que las operaciones del Programa no actúen como contrapartida de las del contrato de liquidez o viceversa.

En Madrid, a 28 de junio de 2016